Bogotá D.C, 4 de septiembre de 2026

Señor:
PRISA MEDIA COLOMBIA S.A.S.
comunicacion@prisamedia.com
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

Cordial Saludo.

Como quiera que la empresa PRISA MEDIA COLOMBIA S.A.S., cuenta con actividad económica relacionada con medios de comunicación radial, con alcance nacional y regional, le estamos invitando a presentar oferta de servicios, la cual estará sujeta a los siguientes parámetros:

1. **OBJETO:** Realizar la producción y emisión de cuñas radiales y menciones en las emisoras Tropicana y Los 40, orientadas a la promoción del juego legal a través del sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería de Cundinamarca.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** El contrato comprende la producción, programación y emisión de cuñas radiales y menciones en las emisoras Tropicana y Los 40, orientadas a la promoción del juego legal y posicionamiento de marca a través de los sorteos ordianarios y extraordinarios de la Lotería de Cundinamarca.

   El servicio se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2026, e incluye la elaboración de las piezas radiales, su emisión en los espacios definidos, la realización de menciones en vivo y la verificación de su correcta transmisión conforme al cronograma impartido por el supervisor del contrato.

3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Producir dos (2) cuñas radiales de quince (15) segundos cada una, orientadas a la promoción del juego legal a través del sorteo extraordinario de Navidad, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de contenido establecidas por la Lotería de Cundinamarca y contar con su aprobación previa.
2. Programar y emitir ciento treinta y siete (137) cuñas de 15 segundos cada una, previamente aprobadas por la Lotería de Cundinamarca, en las emisoras Tropicana y Los 40, orientadas a la promoción del juego legal y del sorteo extraordinario de Navidad, distribuidas así:
   - **TROPICANA:**

   COMO AMANECIÓ (MORNING): 27 emisiones.
   MUSICAL: 39 emisiones.

   - **LOS 40:**

   IMPRESENTABLES (MORNING): 20 emisiones.
   MUSICAL: 38 emisiones
   TEAM HATER 4PM A 8PM: 13

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

3. Garantizar la realización de siete (7) menciones individuales aprobadas por la Lotería de Cundinamarca, desarrolladas por Talento Tropicana en su espacio musical, conforme a los lineamientos de contenido establecidos por la empresa, dentro de la cual se incentive el juego legal y se promocione el Sorteo Extraordinario de Navidad.
4. Producir, desde el mes de octubre a diciembre, cuando así lo requiera el supervisor del contrato, hasta diez (10) cuñas radiales mensuales de quince (15) segundos cada una, orientadas a la promoción del juego legal y al posicionamiento de la marca a través de los sorteos ordinarios, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de contenido definidas por la Lotería de Cundinamarca y su aprobación previa.
5. Programar y emitir ciento noventa y nueve (199) cuñas de 15 segundos cada una, previamente aprobadas por la Lotería de Cundinamarca, en las emisoras Tropicana y Los 40, orientadas a la promoción del juego legal y posicionamiento de la marca, distribuidas así:

- **MES DE OCTUBRE: 60 Emisiones**

TROPICANA:
COMO AMANECIÓ (MORNING): 34 emisiones.

LOS 40:
IMPRESENTABLES (MORNING): 26 emisiones.

- **MES DE NOVIEMBRE: 59 Emisiones**

TROPICANA:
COMO AMANECIÓ (MORNING): 35 emisiones.
MUSICAL: 12 emisiones
LOS 40:
IMPRESENTABLES (MORNING): 12 emisiones.

- **MES DE DICIEMBRE: 80 Emisiones.**

TROPICANA:
COMO AMANECIÓ (MORNING): 23 emisiones.
MUSICAL: 19 emisiones
LOS 40:
IMPRESENTABLES (MORNING): 16 emisiones.
MUSICAL: 22 emisiones

6. Asegurar que las emisiones de las cuñas y las menciones individuales se ejecuten conforme al cronograma y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar la correcta transmisión, repetición y viabilidad de las piezas radiales, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas del medio radial.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** La Lotería de Cundinamarca cuenta con un presupuesto para la contratación, objeto de la presente invitación por un valor máximo total SESENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE ($60.000.000). INCLUIDO TASAS. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES., según certificado de disponibilidad presupuestal No. 743 del 3 de septiembre de 2026, expedido por la Profesional Especializado Contador.

5. **FORMA DE PAGO:** La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca realizará el pago de los honorarios al CONTRATISTA, pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados y facturados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

   PARÁGRAFO 1º: El pago se realizará de acuerdo con PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas con soportes pertinentes, de acuerdo con los lineamientos estipulados por la Lotería de Cundinamarca, informe del supervisor del contrato, los soportes de pago de la Seguridad Social del contratista y del pago de la ARL del mes correspondiente, revisados y certificados por el supervisor y demás documentos exigidos por la Lotería de Cundinamarca. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

6. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal.

6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

1. Propuesta económica, acompañada del formato o encuesta PEP debidamente diligenciado.
2. Copia del documento de identidad del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal.
5. Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal.
6. Certificado de medidas correctivas correspondiente al representante legal.
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
8. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales debidamente suscrito.
9. Registro Único Tributario (RUT)actualizado.
10. Certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, cuando aplique, en la que conste el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales al ICBF, SENA y cajas de compensación familiar correspondientes a los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, cuando se trate de

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

personas jurídicas.

11. Certificación bancaria vigente.
12. Hoja de vida de persona jurídica en el formato de la Función Pública, junto con los soportes de experiencia correspondientes.

Certificado de REDAM del representante legal, cuando a ello hubiere lugar

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año de experiencia comprobable en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

8. CONDICIONES DE IDONEIDAD: Persona jurídica cuya actividad económica esté relacionada con medios de comunicación radial, que cuente con alcance nacional y regional.

9. GARANTÍAS A OTORGAR: De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 46 del Manual de Contratación vigente de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, no existe obligatoriedad de constitución de garantías, cuando se trate de "*contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión*", situación que no exonera al contratista del deber de cumplir adecuada y oportunamente sus obligaciones contractuales.

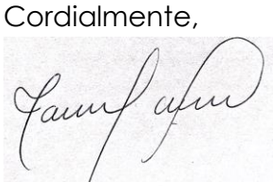
POR FAVOR DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

No.	Pregunta	Si	No
1	¿Tiene la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEPs Local). Ej. Alcalde, Ex Alcalde, Ex Diputado, ex Gobernador, o cualquier otro, descrito en el Decreto 1674 de 2016? *		X
2	¿Tiene la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEPs Extranjero)?.*		X
3	¿Es familiar, socio o tiene algún tipo de vínculo con una Persona Expuesta Políticamente (PEPs Local)?*		X

En caso de responder afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, favor explicar cuál es el vínculo: _____

_____.

Cordialmente,



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Gerente General
Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca
Proyectó: María Paula Forero Soto- abogada contratista

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co